

## **Tras dar por terminado el proceso contra el Protocolo de atención al alumnado transexual**

### **CCOO Enseñanza se felicita por la derrota de Abogados Cristianos**

El TSJ de CyL declara terminado el proceso y dispone el archivo contra el “Protocolo de Atención Educativa y Acompañamiento al Alumnado en situación de Transexualidad y Alumnado con Expresión del Género No Normativa” de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

VALLADOLID, 9 DE JULIO DE 2020

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO en CyL (FECCOOCYL) nos felicitamos por la victoria que sobre la asociación ultracatólica de Abogados Cristianos acabamos de obtener en el TSJ de CyL. La demanda interpuesta iba contra el “Protocolo de Atención Educativa y Acompañamiento al Alumnado en situación de Transexualidad y Alumnado con Expresión del Género No Normativa” que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León había puesto en marcha de manera experimental y que dejó de aplicarse en enero de 2019.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declara “dar por terminado el proceso por pérdida sobrevenida de objeto y dispone el archivo” contra el citado protocolo de la Consejería de Educación, que “no pasó, en todo caso, de su fase experimental y no era operativo cuando se incoó el proceso, no existe la razón de ser del litigio”. Aunque el auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de reposición.

La pena es que la sala no entre a valorar el fondo del asunto, ya que se trataba de un protocolo experimental que no se estaba aplicando, al carecer nuestra comunidad de una verdadera regulación legal LGTB+, que la Junta de Castilla y León ha evitado promulgar.

Las organizaciones ultracatólicas y de extrema derecha, expertas en estas fórmulas, ya ha lanzado en otros momentos ataques a la docencia, para maniatar la profesión docente y someterla y convertirla en peón de los intereses ideológicos, políticos y religiosos.

Por todo lo anterior, la Federación de Enseñanza de CCOO de CyL nos personaremos y en esta y en cuantas otras causas se abran contra la igualdad y no discriminación, a pesar de que este tipo de organizaciones luchen contra nuestra legitimación para ser parte. Cosa que no consiguen, puesto que como declara la sala “el interés, y con ello la legitimación, de las organizaciones sindicales en supuestos como el presente, es palmaria”.

CCOO entiende la escuela pública como único garante de igualdad, no discriminación y progreso democrático de una sociedad, mediante la educación en valores. Y es necesario que establezcamos qué valores representan el máximo consenso social, huyendo de éticas privadas, individuales o de grupos particulares. Y esos no pueden ser otros que los derivados de la Constitución, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos de la Infancia, así como de los que constituyen la base de una ciudadanía democrática: la libertad, la democracia, la igualdad entre los sexos, la solidaridad, la paz, el respeto a la diversidad sexual y de género, a la diversidad étnica y cultural, la tolerancia, la no violencia, el respeto a los seres humanos, a los seres vivos no humanos, a la naturaleza. Esos serán los aspectos fundamentales que permitirán la formación de mejores personas y ciudadanía.